

TARTAGAL, 28 de mayo de 2.019.-

RESOLUCION Nº 284-SRT-2.019.

EXPEDIENTE Nº 20.226/2.019.

VISTO:

Los FORMULARIOS 940 (F940), emitidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dichos formularios corresponden al pago del Impuesto de Sellos de los Contratos de Locación de Servicios de los agentes: Luis F. Ovando, Laura A. Leguizamón, Juan C. Romero, Orlando A. Sanchez, Fabian A. Ferrer, Walter R. Quiroga, Rosana P. Vega, Rodolfo C. Molina, Johanna M. Morales, Yanina E. Tejerina, Angel K. Sanchez, María L. Cuellar, Pedro A. Palacios, Juan R. Mendoza, Claudio G. Soria, Alejandra I. Bricococha, Vanesa Diaz, Matías A. Moreno y Divar R. Quiroga, quienes brindan servicios en las distintas dependencias de la Sede Regional Tartagal.

Que los mencionados agentes perciben honorarios establecidos mediante Resolución CS Nº 1724/18, del 14 de diciembre de 2.018.

Que en el transcurso de los últimos meses se produjeron aumentos de los precios en general en nuestro país, lo que provocó una reducción considerable en el poder adquisitivo del monto percibido como honorario mensual.

Que, por la situación mencionada, Dirección de la Sede Regional Tartagal considera que se debe eximir del pago del Impuesto de Sellos a los agentes mencionados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- EXIMIR a los agentes: Luis F. Ovando, Laura A. Leguizamón, Juan C. Romero, Orlando A. Sanchez, Fabian A. Ferrer, Walter R. Quiroga, Rosana P. Vega, Rodolfo C. Molina, Johanna M. Morales, Yanina E. Tejerina, Angel K. Sanchez, María L. Cuellar, Pedro A. Palacios, Juan R. Mendoza, Claudio G. Soria, Alejandra I. Bricococha, Vanesa Diaz, Matías A. Moreno y Divar R. Quiroga, del pago del Impuesto de Sellos de los Contratos de Locación de Servicios con la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$ 8.265,05), ocasionados por el pago, a Dirección General de Rentas del Impuesto de Sellos correspondiente a los Contratos de Locación de Servicios de los agentes mencionados.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCO CENTAVOS (\$ 8.265,05), a la Partida: 3.8.2 IMPUESTOS DERECHOS Y TASAS, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi



Geol. Carlos A. Manjarrés